

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion: calle de Valverde núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

se publica los dias 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	45 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	85 »	Semestre.	12 »
Un año.	154 »	Un año.	24 »
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	1 1/2 pesos.	Semestre.	4 pesos
Un año.	7 »	Un año.	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Santiago de Olazag.	Universidad Central.	D. José Laso.	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta.	Id. id.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Lázaro Bardon.	Id. id.	Luis M. Utor.	Id. id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	J. L. Llinás.	Id. Normal Central.
Tomás Sanz.	Colegio de San Carlos.	Francisco de P. Rojas.	Id. industrial de Barcelona
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Ramon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.	Joaquín M. Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
José R. de Luanco.	Id. de Barcelona.	Leocadio Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alan.	Id. de Valladolid.	José Casado de Aizal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías

EN LA ISLA DE CUBA el único autorizado para recibir suscripciones es D. A Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana El pago será adelantado en libranza del giro mútuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados, á precios convencionales Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para certificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

## ADVERTENCIA.

Llamamos la atencion de nuestros suscritores, sobre la extraordinaria rebaja que en los precios de las bien conocidas y reputadas obras de don Fernando Gomez de Salazar, se hace en el anuncio que verán en la cuarta plana.

## SECCION ORGANICA.

### LA EDUCACION PUBLICA.

#### III

Sólida base tiene marcada la educacion en la familia; pero en su marcha va la civilizacion levantando barreras entre los padres y los hijos, distraendo á los primeros en el incesante afán de la vida moderna y estimulando á los segundos á entrar en el concierto social, para explorar las delicias que se forjan ilusoriamente en los primeros años de la adolescencia.

Para acudir á este mal, parece que las instituciones públicas de enseñanza deberían conjurar los grandes peligros que encierra; mas por desgracia se ha confundido el medio con el fin, y la instruccion es la dominadora en la direccion de la juventud, que llega á los más elevados destinos por lo general sin más educacion que la que recibió, forzosamente incompleta, en los primeros años de la infancia.

Obsérvase que á medida que el progreso vá poniendo á contribucion la inteligencia, ménos se cuida la educacion. El aguijon del saber adormece la conciencia, y admirados los hombres de sus propias obras, más se ocupan de sus relaciones con el mundo que de las que consigo mismo deben mantener, levantando al cielo sus ojos.

Así, pues, en la sociedad actual aparece una contradiccion deplorable. Cuanto más atractivos presenta la vida de las pasiones, cuantos mayores medios tiene el mal para seducir, comprometer y pervertir el espíritu, ménos atencion se presta á la educacion, que á la vez tierna y viril preven-ga y fortalezca, y templando los caracteres, procure entregar al torbellino del mundo, no sérs ilustrados, mineros de la sociedad, sino hombres de razon sana, de convicciones profundas, de sentimientos grandes levantados y generosos. Castiga la naturaleza sin respetar ninguna consideracion las infracciones de sus

leyes y los pueblos que á las leyes sociales faltan, sufren tambien la pena de sus yerros.

La accion débil de los padres con los hijos, la tibieza en el cariño, la frialdad del hogar, la infidelidad de la esposa, la sed de lujo, la fiebre de la molicie, el vasallaje del vicio, la subasta de los mayores tesoros del alma, obra son de la ilustracion dominadora exclusiva, que, separada de la educacion, como una loca recorre las clases sociales.

Preséntanse despues la masoneria, las falanges de la internacional, el materialismo, el ateismo y cuantos delirios produce la imaginacion; pues roto el péndulo que representa la educacion en el reloj de la humanidad, marcha este sin concierto hasta gastar los recursos del motor, como aquella hasta agotar las fuerzas de la vida en medio de sus delirantes fascinaciones.

La educacion que se propone desarrollar, cultivar y fortificar las facultades intelectuales, morales y físicas dando por su integridad y poderosa accion el conjunto que se revela en la dignidad humana, forma al hombre no solo para hacerle más perfecto en cuanto á lo que á sí mismo importe, sino más útil para servir á su patria en las funciones sociales que desempeñe.

Aparece, pues la educacion con dos caracteres distintos, pero que se completan: la educacion moral y la intelectual, fases diferentes que en el desenvolvimiento de la enseñanza deben aparecer y que marcan el fácil tránsito desde el hogar doméstico á la escuela, y desde los colegios ó Institutos á las Universidades y altas Corporaciones, quedando reducida su accion mixta, aunque siempre implícita, por lo cual no puedan estar separadas, á los estudios medios ó sean los llamados de segunda enseñanza.

Analicemos ahora la parte que la educacion tiene y debe tener en los diversos grados de la enseñanza pública.

Comparte la instruccion primaria con la familia el cuidado de la educacion de los inocentes niños, y en gracia de la verdad, de cumplirse cuanto con muy buena voluntad, conocimiento del asunto y decidido entusiasmo está dispuesto, poco habria que deplorar en este punto.

Causas de diversa indole, ligadas con los continuos trastornos que vienen sufriendo los pueblos, dificultan la obra santa de la educacion. Exige esta que la profesion del Magisterio sea tenida por los demás y ejercida por los Maestros como un sacerdocio, y que la familia, en perfecta armonia, con ellos, prepare y complete los efectos de la escuela. Mas tanto amor á la

infancia necesita, y tal abnegacion supone, que no es fácil que en todos los casos y en todos los tiempos se verifique. Pero así y todo, en las escuelas de primera enseñanza se hace mucho en la educacion de los niños, á lo cual contribuye, no solo el celo del Profesorado, sino la feliz circunstancia de que por un olvido, que casi debemos alabar, aun permanece vigente, habiendo quedado á salvo de las frecuentes reformas en la enseñanza, el Reglamento de escuelas promulgado en 1838.

Despues en los estudios de la segunda enseñanza, obsérvase que desaparecen desgraciadamente muchas de las buenas condiciones que en su favor tiene la primera; y la instruccion siempre dominante, se hace más visible con menoscabo de la educacion.

De este modo los adolescentes comienzan á sufrir los oleajes de la marejada social, y olvidándose de los tesoros que abriga su corazon, los abandonan como semilla en campo no cultivado, por no regar el corazon con la lluvia de los sentimientos conmovedores que el alma provoca en su aspiracion al bien infinito.

Emilio Ruiz de Salazar.

## LA INSTRUCCION PRIMARIA.

(Continuacion.)

### II.

#### La enseñanza.

Si en nuestro pueblo estuviese encarnado el espíritu de asociacion y de generosidad hasta el punto de que la particular iniciativa hiciera innecesaria la proteccion saludable del Estado, entonces la accion de las clases bien acomodadas, bastaria para procurar á sus hijos y á los de las familias desvalidas la enseñanza primaria, que pone al individuo en disposicion de entrar en el concierto de las civilizadas colectividades. Esto, ni es fácil imaginarlo ni de posible realizacion en el terreno práctico, dadas las circunstancias en que las diferentes poblaciones viven; y tan cierta es nuestra opinion, que, echando una mirada escrutadora por las naciones europeas, en aquella hallamos mas pujante, vigorosa y difundida la instruccion, en que con mayor constancia y ahinco ha ejercido su influencia el poder central, celosamente secundado por sus representantes subalternos.

La enseñanza pública es, pues, absolutamente necesaria, aunque se deje libre y se favorezca la accion particular; y no sólo debe sostenerse aquella, sino que es preciso concretarla, reglamentarla y uniformarla para imprimirle un carácter propio y nacional, haciendo que todas las Escuelas, sin excepcion alguna, respondan á idénticos propósitos, satisfagan necesidades determinadas y converjan hacia unos mismos fines.

Dividense las opiniones cuando se trata de saber si la enseñanza pública se ha de proporcionar gratuitamente ó si ha de ser en parte retribuida por los padres de los educandos. Lo primero, que emana de un principio socialista, halla buena acogida entre los partidarios del ultramontanismo político; y tanto es así, que á medida que las naciones se liberalizan, acercándose en sus procedimientos al ideal comunalista, delegan en el Municipio, y éste en la familia, los asuntos que con la primera enseñanza se relacionan, naciendo de ello la retri-

bucion directa é individualmente pagada; sucediendo lo contrario cuando la centralizacion gubernativa y económica absorbe y monopoliza la accion de los distritos y de los pueblos: quiere decir, que, por uno de esos contrasentidos que difícilmente se explican, el principio individualista tiene como consecuencia el socialismo práctico, y los procedimientos socialistas conducen sobre el asunto que nos ocupa á un individualismo refinado. Sucede en esto lo que entre las dos Escuelas que discuten la conveniencia ó desconveniencia de la enseñanza obligatoria: los partidarios de la libertad política se muestran absolutistas en la educacion del pueblo, á quien severamente imponen sus doctrinas y sus Maestros, y los partidarios del absolutismo se han mostrado tan generosos, que jamás han querido coartar en el individuo su libertad de ser ilustrado ó de vivir en las tinieblas de la ignorancia.

Sea de esto lo que quiera, no puede negarse que la retribucion satisfecha á los Maestros por los alumnos que frecuentan las Escuelas fué una necesidad reclamada á un tiempo mismo por la de dotar convenientemente á los educadores y la de no recargar con exceso los presupuestos municipales.

Muchos Profesores han podido ver suficientemente recompensados sus trabajos con los rendimientos de la retribucion escolar; no pocos han podido sustraerse á los rigores del hambre en tiempos no lejanos, gracias al producto de aquel emolumento; y todos, al verlo consignado en nuestras leyes, creyeron de buena fé que el sueldo fijo, junto á lo que, como parte integrante de él, pudiera valerles cuanto de sus discípulos habian de cobrar, les colocaba en una posicion relativamente llevadera. Pero, sea que muchísimos pueblos se mostraran refractarios al pago de esta nueva especie de gabela, sea que la regularizacion de su cobro se hiciera pesada para las familias, sea, en fin, que semejante procedimiento avivara en los contribuyentes esa tradicional ojeriza que han tenido siempre á los que llaman parásitos de sus presupuestos, lo cierto es que, desgraciadamente el cobro de la retribucion escolar no se realiza en la mayoría de los pueblos rurales, que en muchos se ha reducido á una insignificante cantidad este legal recurso del Magisterio, y que en no pocos ha promovido entre Profesores y Ayuntamientos serias desavenencias, que han terminado casi siempre con la formacion de expedientes mas ó ménos apasionados y con la alteracion de esas amistosas y tranquilas relaciones que deben unir siempre los hombres públicos con las demás personas que de sus servicios se aprovechan.

Sin duda como consecuencia de cuanto acabamos de exponer, la casi totalidad de los Profesores que con sus escritos han respondido á nuestro llamamiento, se muestran partidarios de la enseñanza gratuita, á condicion de que los sueldos fijos se beneficien: esta disposicion perjudicaria á algunos individuos; pero como proporcionarla ventajas á la mayoría de los Maestros, El Monitor la veria con satisfaccion consignada en nuestras leyes, siempre que al mismo tiempo se mejoraran las dotaciones y se asegurase su pago sin entorpecimientos ni gravámenes.

En discusiones políticas se sostiene la tesis de la enseñanza obligatoria y con razones de no menor valia se defiende tambien la libertad de la ignorancia. Si se tratare de salvajes agrupaciones ó de individualidades disgregadas, aceptables fueran las razones de los que sostienen que la sociedad no tiene derecho alguno para exigir en sus individuos determinadas cualidades; pero admitiendo, como no se puede ménos admitir, la necesidad de vivir con nuestros semejantes en íntimo consorcio, no cabe duda de que el ignorante no debe ser responsable ante el Estado que le permita vivir sin instruccion, de la misma manera que ante la Justicia no responden jamás de sus acciones ni el demente ni el idiota. Deber de las sociedades civilizadas es el procurar á sus individuos la instruccion que necesitan, y obligacion imprescindible es ea estos el adquirirla para ser dignos miembros de aquellas.

(Se continuará.)

LAS INSTITUTRICES EN ESPAÑA.

El Imparcial ha publicado la siguiente carta que le ha dirigido nuestro particular y querido amigo Sr. D. Manuel M. José de Galdo.

Sr. Director de El Imparcial.

Mi estimado amigo: Acabo de leer en su acreditado periódico, y en el número correspondiente al día de hoy, un suelto en que, dando cuenta de la apertura del curso presente en la Escuela de Institutrices, hace votos por su prosperidad y expresa la satisfacción que le causa ver que empieza a conocerse en España la necesidad, no sólo de educar, sino también de instruir cual se debe, a la mujer, piedra fundamental de la familia y base única de la transformación que necesita este país para su futura regeneración.

Materia es esta sobre que procuró reunir noticias curiosas e interesantes, que no puedo por ahora ofrecer a V.; pero mientras tanto, me permitiré abusar de su benevolencia rogándole se sirva copiar la siguiente curiosa estadística que hizo llegar a mis manos, de las de un ilustrado periodista y corresponsal de Berlín, otro laborioso escritor muy amigo nuestro, y como pocos, conocedor a fondo de los hombres y las cosas de Prusia. He aquí la nota:

En el curso académico de 1874 a 1875, el Seminario para la enseñanza superior de la mujer en Berlín, esto es, lo que aquí llamaríamos Escuela normal central de Maestras, ha admitido y aprobado setecientos veinticinco señoritas, que aspiraron después de una muy completa enseñanza a la profesión pedagógica.

En España, según la estadística acabada de publicar, las alumnas matriculadas en el curso de 1865 a 1866, en el segundo año, de las Escuelas normales de toda la nación, fué el de 300, y en el de tercer año el de 47, y esto no significa que todas recibiesen el título de Maestras, pues no sabemos, ni el registro oficial lo dice, cuántas se examinaron y cuántas fueron aprobadas.

Pero aun cuando lo fueran todas, siempre resultaría que en un año, y en todas las Escuelas Normales de España, habían recibido el título 347, mientras que en el solo establecimiento de Berlín (olvidemos los demás que existen en Prusia) recibieron el título 725.

A qué clases pertenecen las aspirantes a maestras o institutrices en España. Lo callan nuestras estadísticas; pero yo, que sin pecar de infalible, algo he procurado saber de ello, puedo asegurarle que las señoritas aspirantes al magisterio son casi todas de clases poco acomodadas. Únicamente conozco una hija de un general que haya obtenido el título de Maestra.

En la escuela de Berlín, que le cito, la estadística de 1874 a 75 da el siguiente resultado:

De las 725 señoritas aprobadas para Maestras normales, pertenecen:

- A la alta aristocracia, condes, etc., 3, y a empleados superiores del Estado, como consejeros, etcétera, 27.—Son hijas de jefes de ministerios y secretarías, 22.—De empleados de primera clase, 69.—De Catedráticos de la Universidad, 38.—De Rectores y Profesores de diversos establecimientos de enseñanza, 64.—De capitalistas, 26.—De grandes labradores, 25.—De mecánicos, 17.—De comerciantes, 28.—De artesanos, 50.—De oficiales militares de todas graduaciones, 35.—De arquitectos, 32.—De abogados, 34.—De músicos y pintores, 6.—De ingenieros de minas, forestales, etcétera, 9.—De escritores públicos, 12.—De médicos de varias categorías, 43.—De eclesiásticos de varias graduaciones, 49.—De dueños de fondas y casas de huéspedes, 20.—De empleados subalternos, 20.

Ciento dos faltan por clasificar, por pertenecer cada una a familias de muy diversa índole y profesión u ocupación.

Ahora bien, ¿en un país en que todos los jóvenes sin distinción de clases ni riquezas sirven a la patria con las armas en la mano, sin buscar pretexto alguno para eludir este servicio, y en que las señoritas, sea cualquiera su rango y posición social, se encuentran dispuestas a saber enseñar a los demás como Maestras que son, podrá temerse, ni siquiera sospecharse, se dé cada treinta años (como hemos dado en España) el espectáculo de una guerra civil, que consuma y aniquile el país, haciéndole retroceder a los siglos de barbarie que para siempre debieron pasar?

Seguramente que eso no sucederá en Prusia.

Y como también deseo que no se verifique en España ese retroceso, que algunos aman y aun aplauden, por esto (ya que otra cosa me es imposible ahora), me he limitado a hacerle conocer esta pequeña nota estadística de la instrucción de la mujer en Prusia, que servirá para dar a conocer cuánto nos falta trabajar y conseguir en la enseñanza del sexo femenino español.

Agradecido a su buena amistad, se repite siempre de V. su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Manuel M. J. de Galdo.

Asunto es este del que pensamos ocuparnos con detenimiento y que ofrece consideraciones muy dignas de tenerse en cuenta.

SEA ENHORABUENA.

La Escuela normal de Maestros de Valencia ha obtenido un premio en la Exposición Internacional de Filadelfia por los trabajos que presentó en aquel concurso.

Damos el más cordial parabien al Sr. Director y profesores del mencionado establecimiento, por ese premio que tanto les honra.

UNA SUPLICA.

Al Sr. Gobernador de Palencia suplicamos que tenga la bondad de interesarse por los Maestros de su provincia, a quienes se les están adandando muchos meses de su exiguo haber, al mismo tiempo que cobran con puntualidad los demás empleados municipales. Por término medio, son de quince a veinte las mensualidades que se les deben por personal, y cuatro ó cinco años de material.

Creemos que aquella autoridad, ahora que sabe, porque se lo decimos, el estado de los infelices Maestros de Palencia, tomará energicas medidas para obligar a los Ayuntamientos deudores a cumplir mejor sus deberes.

BONITO CUADRO.

De la Coruña nos escriben haciéndonos una tristísima descripción del estado en que se hallan los Maestros. Con decir que hay varios pueblos, como Cerceda, Bujan, Raña y otros, que les deben más de seis años de su haber, se comprenderá cómo deben estar en general.

De otros pueblos han tenido que escapar los Maestros, como ha sucedido con Oroso, Frades, y algunos más, por no morir de hambre.

Del celo de los habilitados no nos dan muy buenas noticias, y en suma, es un escándalo verdadero lo que pasa en la inmensa mayoría de los pueblos de aquella provincia respecto al extremo abandono en que están los pobres Maestros, según nos escriben.

Deseamos que el Sr. Gobernador tome por los Maestros todo el interés que se merece.

¿CORTE DE CUENTAS?

Parece que la Comisión provincial de la Diputación de Huesca dice en su última Memoria que todas las atenciones están cubiertas con regularidad. Y sin embargo, dicha Corporación está adandando a los Maestros de aquella provincia nada menos que nueve años del aumento gradual de sueldos.

Aquí hay un dilema: ó el redactor de dicha Memoria ha perdido la memoria hasta el punto de no recordar ese adeudo, ó se hace un corte de cuentas y no se reconoce lo adeudado.

Creemos que para sacar de dudas a todos, lo procedente era abrir inmediatamente el pago, y eso esperamos que haga la Diputación de Huesca.

UN REMEDIO A LA FALSIFICACION.

Dice un colega de Badajoz:

«Quiere el Gobierno, cuando no acabar, disminuir la falsificación literaria en esta provincia, amparando la propiedad de los autores, cual corresponde? Ya lo hemos indicado otra vez y volveremos a repetirlo.

Prohíba en absoluto la venta y compra de todo libro de primera enseñanza que no lleve el sello ó timbre particular del último expendedor, sea ambulante, ó deje de serlo, exigiendo responsabilidad severa al comprador y vendedor que excusen esta prescripción.

Encargue a quien corresponda que vigile su puntual cumplimiento y no dude que, siendo esta ley igual para todos, los estafadores se darán muchas vueltas para marcar así las ediciones falsas, y que, cuando menos, se dificulte su mal camino y se facilite el descubrimiento del crimen, por razones que están al alcance de cualquiera.»

OBRAS

RECIBIDAS EN ESTA REDACCION.

Segunda memoria que contiene los trabajos hechos acerca del aprovechamiento de las aguas que discurren por las alcantarillas de Madrid, por D. Luis Justo y Villanueva, ingeniero industrial, Doctor en ciencias, Catedrático de la escuela de ingenieros industriales en Barcelona, etc., etc.

E. Latino. Della pedagogica nelle sue armonie ed antinomie; notabilísimo estudio del cual nos ocuparemos.

Las costumbres y las mujeres del extremo Oriente. Viaje al país de las bayaderas, por Luis Jacolliot. Versión castellana de la cuarta edición, francesa, por Javier Galvete.

Periódicos de Madrid. Tabla cronológica de los incluidos en la obra premiada por la Biblioteca nacional en el certamen público de 1873, por D. Eugenio Hartzenbusch.

Vistazos, por Palacio y Luque, ingeniero folleto de caricaturas.

Memoria leída en la solemne apertura del curso de 1876 a 1877 en el Instituto de Santander, por don Agustín Gutiérrez y Díez, doctor en la facultad de Filosofía y Letras.

Agradecemos la remisión de estas obras, y tan pronto como nos sea posible nos ocuparemos de ellas.

MEMORIAS DE INSTITUTO.

Hasta la fecha hemos recibido las Memorias de apertura de los Institutos de Albacete, Almería, Castellón, Gerona, Gijón, Granada, Guipúzcoa, Logroño, Palentino, Pamplona, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla y Vitoria.

También hemos recibido la del de Cáceres, correspondiente al curso de 1875 a 76, la del de Cuenca correspondiente al del 1873 a 74 y la del Colegio de Santo Tomás de Barcelona correspondiente al actual de 1876 a 1877.

A todos los señores directores damos las más expresivas gracias.

Tenemos la satisfacción de hacer público que, según nos escribe el apreciable Maestro de Millana, en la provincia de Guadalajara, el Alcalde de dicho pueblo, D. Bautista Navarro, tiene al corriente el pago de las atenciones de primera enseñanza, a pesar de las muchas dificultades con que para ello tropieza.

Elogiamos, como se merece, el celo de aquel ilustrado Sr. Alcalde, cuyo proceder quisiéramos ver imitado por otros muchos.

Dice El Avisador Malagueño:

«Nos consta que en el Instituto de segunda enseñanza se están haciendo por su digno Director

y Catedrático de la sección de Ciencias, los mayores esfuerzos para que tanto en material como en personal se constituya un observatorio meteorológico completo y permanente, digno de esta capital.

No necesitamos encarecer la importancia de semejante mejora, y sería de desear que desde 1.º de año debiera la provincia este nuevo servicio a los que de continuo presta el claustro de nuestro brillante Instituto.»

Damos, en nombre de nuestro Director, las más expresivas gracias a los apreciables colegas que le han felicitado recientemente en diferentes ocasiones, así como a las personas que con igual objeto le han escrito.

Ha visitado esta Redacción La Gaceta Jurídica; Revista general de legislación, jurisprudencia, tribunales, registro civil, de la propiedad y de la fe pública en España y en el extranjero.

Este colega se consagrará a la vez que a dar con la mayor economía una recopilación completa de todas las disposiciones legislativas que publique la Gaceta de Madrid, y las sentencias de los tribunales, especialmente las del Supremo; tratará las cuestiones de derecho que en la práctica se susciten, como igualmente evacuará cuantas consultas tengan a bien hacer sus suscritores.

Saludamos cordialmente al nuevo é ilustrado colega, y le deseamos todo género de prosperidades.

Según leemos en un colega de Salamanca, el inspector de aquella provincia, en la visita que está practicando a las Escuelas, no está descontento del personal que ha encontrado al frente de la mayor parte de las Escuelas del partido de Ciudad-Rodrigo; mas parece que en muchos pueblos es poco satisfactorio el estado de las escuelas debido, en unos, a la carencia de medios materiales; a la malísima asistencia de los niños y niñas, a malísimos locales en otros, al poco celo é interés de los Ayuntamientos y Juntas locales, en la mayor parte, y en determinados casos, al poco interés y celo de algunos profesores que no se consagran con esmero al exacto cumplimiento de sus obligaciones.

Recordamos a los Maestros que desde primero de Enero próximo los títulos no serán expedidos por los Directores de las Escuelas Normales y Presidentes de las Juntas de Instrucción pública respectivamente, sino por el Ministerio de Fomento; y, por consiguiente, si no quieren sufrir alguna demora en recibir sus títulos, deben apresurarse a sacarlos cuanto antes.

Hemos recibido un comunicado, suscrito por nuestro querido é ilustrado amigo D. Manuel Lamas Fernandez; censurando un libro que dice haber recibido, el cual lleva por título La llave del saber, siendo su autor D. Francisco M. de la Iglesia, profesor de una de las Escuelas públicas de la Coruña. Por lo que se desprende del comunicado, parece que en el prólogo se ofrece que en quince días se puede aprender a leer con ese que sin duda es un método de lectura, aunque no lo dice el Sr. Lamas, hasta versos dialogados, y que empieza así:

«Tallaba-jarramañanza-gallafachada para-la-casa,» recordando el tan conocido «Mañana-bajará-chafallada-la-pacata-garrasayaza» del Sr. Vallejo.

El autor de ese método dice, según el Sr. Lamas, que es sencillo, mecánico, práctico y eminentemente racional.

Esto es, en resumen, lo que nuestro amigo dice, y con cuya inserción creemos dejarle complacido, ya que no podamos hacerlo literalmente, porque tenemos gran abundancia de original.

El Ayuntamiento de Madrid ha elevado a las Cortes una exposición en que pide que el Registro Civil de las poblaciones corra a cargo de las corporaciones municipales como asunto propio y exclusivo de su competencia, inmunidad de que le privó la ley de 17 de Junio de 1870, dándose a la autoridad judicial.

La base de esta exposición es la necesidad que los Ayuntamientos tienen de las noticias ligadas con el empadronamiento general del vecindario, censo electoral y de población, causas de las defunciones, motivo del aumento ó disminución de los habitantes, distribución de cargas vecinales, concesión de derechos civiles, exacta distribución en los contingentes para el reemplazo del ejército, etc., etc., cuyas noticias se niega la autoridad judicial a dar a los Ayuntamientos.

Por no ser de nuestra competencia este asunto, nos limitamos a dar de él esta sucinta noticia.

Hemos recibido un prospecto de una Gramática razonada de la lengua española, por D. Matías Sollerías, Director de la Escuela Normal de Maestros de Segovia.

Según él, la obra tendrá una extensión regular que el autor calcula en unas 400 páginas. En ella tratará las partes más esenciales de la Gramática, con un complemento que abrazará los ejercicios de Análisis lógico y de composición, y con un apéndice titulado Propiedad gramatical.

La publicación será por entregas, repartiéndose cuatro al mes. Cada entrega constará de 16 páginas, en 4.º, y cada cuatro de ellas costarán una peseta, ó sea un real por entrega.

Se hacen las suscripciones remitiendo su importe al autor.

El número 23 de la Revista contemporánea contiene el siguiente sumario:

- El Milagro.—Jesús Mruais.—II. El pintor noruego-alemán Adolfo Fidemand.—Juan Fastenrath.—III. Adelantos de la astronomía.—Simon Newcomb.—IV. A. N. R.—Poesía.—Antonio Ros de Olano.—V. Juan Jorge Hamann.—Rafael Montoro.—VI. La cuestión de Oriente desde el punto de vista de los cristianos del Oriente.—VII. Muertos que viven.—Poesía.—Mannel del Palacio.—VIII. Revista crítica.—M. de la Revilla.

- IX. Correspondencia de París.—Charles...
- X. Crónica de Madrid.—L. F. de C.—XI. Biografía.

Acaba de ver la luz el número 443 de la revista europea, cuyo sumario es el siguiente:

- I. La moral sin metafísica.—Problemas morales.—Conclusión.—(Edinburgh Review)
- II. La religión laica.—Una nueva «Revista de regeneración social» dirigida por C. Farrer
- III. Llamamiento a los hombres de buena voluntad.—La filosofía vulgarizada.—Necesidad de una concepción general.—V. de Torres Solomons
- IV. Pasillo bibliográfico.—E.—IV. Correspondencia de Alemania.—La Universidad de Bonn.—Cementerio de Bonn.—Los profesores Federn
- V. Diez y Carlos Simrok.—La epopeya de los Nibelungos.—El Rhin.—Juan Fastenrath
- VI. Crónica geográfica.—La expedición inglesa al polo Norte.—J. Secret.—VII. Boletín de las comunicaciones científicas.—Ateneo de Madrid: Geografía agrícola.—I.—Juan Vilanova.—Estudios sobre la historia militar de España.—I.—Luis Vidar
- VIII. Sección de literatura.—Estado actual de la poesía lírica en España.—VIII. Miscelánea.—Cómo se propaga la marea.—IX. Crónica general.—Revisión de teatros.

Leamos en la Gaceta de Instrucción primaria de Lérida:

«La inmensa mayoría de los profesores de esta enseñanza de esta provincia, no tienen que alimentarse, ni abrigos, ni leña, careciendo de lo más necesario en la cruda estación en que entramos. Con lágrimas en los ojos nos invitamos a exponer ante las autoridades sus sentidas reclamaciones en demanda de lo que tan justamente les ha devengado. Sería, pues, muy cruel desoir sus quejas, y poco humanitario permitir que, por su decaída cuando en tanta estima se tienen sus servicios, según se repite hasta la saciedad por los que se interesan en el bien público.»

La junta provincial de Málaga, en sesión de Octubre último, acordó manifestar al Sr. Gobernador que las obligaciones de la primera enseñanza del primer trimestre de 1876-77 han sido entregadas los Ayuntamientos en los días 10 del mes de actual; que muchos municipios no han liquidado lo correspondiente al período desde 1.º de Abril de 1874 hasta el 30 de Junio de 1876; que con arreglo a la Real orden de 1.º de Julio último, procede apremiar a los Alcaldes y exigir la responsabilidad personal que han incurrido los que hayan autorizado algún pago por sueldo de los empleados y dependientes de los Ayuntamientos sin tener satisfechos los haberes de los Maestros.

Esperamos que el Sr. Gobernador de Málaga dictará las órdenes que procedan.

Por orden de la Dirección general de Instrucción pública fecha 13 de Octubre último se ha establecido la enseñanza de la Geografía y de la Edad media en la Escuela superior de diplomática.

Parece que en las bases para la nueva ley de Instrucción pública, que es obra, según se dice de los Sres. Barrantes y Maldonado Macanaz, se propone la reducción de las Escuelas Normales de Maestros a la mitad del número de Institutos provinciales; que en las que subsisten se aumentarán dos Profesores a cada una, y que se añadirán dos ó tres asignaturas más a las que constituyen el programa general de dichas escuelas.

Esto han dicho varios colegas, tomándolo como que está mal informado.

Ni las bases son obra del Sr. Barrantes ni talmente del Sr. Maldonado, y podemos asegurar que nada absolutamente se dice en ellas de lo consignado por nuestros colegas. Conocemos el asunto bastante para asegurarlo así.

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PRIMARIA EN LA EXPOSICION DE FILADELFIA.

(Continuacion.)

La Exposición escolar en Massachusetts.

Se recordará que en la primera exposición universal de Londres, la Francia llevó sobre todos los concurrentes, ventajas fáciles en todas las industrias que reclaman el espíritu de invención y la aplicación del arte de dibujo. La inferioridad de Inglaterra bajo este punto, fué patente a los observadores.

Los ingleses comprendieron que no remediarían el mal sino por medio de una organización inmediata y general de la enseñanza del dibujo, y fundaron la escuela de South-Kensington, que muy pronto llegó a hacerse célebre, en la que de los alumnos fueron atraídos, no solamente por ser gratuita, sino por los grandes premios que se daban. Este establecimiento ha llegado a ser el plantel de todas las escuelas de arte; y su influencia, vulgarizada en toda la Gran Bretaña, le permite presentar hoy en Filadelfia sus admirables producciones y su orfebrería sin rival.

¡Ojalá pudiese este ejemplo revelar a los Estados Unidos el defecto capital de sus industrias artísticas y hacerle tomar tan fructuosa resolución! Ellos están bastante menos adelantados que Inglaterra en 1851, y por consiguiente, necesitan un generoso esfuerzo para ganar a lo menos un puesto honroso. Esperáramos así, veamos que la exposición de Massachusetts nos presente sobre la enseñanza del dibujo en las escuelas...

penas hace algunos años, el dibujo era considerado como un ramo facultativo y completamente secundario de la educación; la enseñanza estaba sometida a ningún método, y los resultados no podían dejar de ser deplorables en una época en que por naturaleza no es artística.

les su actitud, y les exigió que se ratificasen en su negativa caso de no variar de opinión. Ratificáronse los demandantes, y el Rector los suspendió de su cargo, dando cuenta a ese Ministerio, y reuniendo el Consejo universitario para que conociese de su falta.

El pliego de cargos formado contra los demandantes contenía cuatro, que eran negarse a ajustar sus lecciones a los preceptos del Gobierno, a designar el libro de texto y a formar el programa, a impedir que por los alumnos se faltase a cátedra, y a cumplir las órdenes del Rector en cuanto se referían a llevar a efecto lo prevenido en el Real decreto y circular que se negaban a obedecer.

Los Doctores Calderon y Gonzalez de Linares contestaron los pliegos de cargos, exponiendo que se negaban a obedecer las disposiciones citadas por creerlas contrarias a la Constitución y a las leyes, é invasoras de las facultades del Profesor, que sólo debía sus explicaciones a su conciencia, y no podía reconocer en la Administración competencia científica para señalarles el método, extensión y forma de exponer la ciencia que profesaban.

En vista de las consultas hechas acerca de la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 11 de Diciembre último, y para prevenir los abusos que en determinados días del año académico suelen cometer los escolares dejando de asistir a las clases, con grave perjuicio de sus estudios y más aun del orden y de la disciplina.

SECCION OFICIAL. MINISTERIO DE FOMENTO. Real orden.

Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso de ese Cuerpo ha consultado a este Ministerio, con fecha 5 de Octubre próximo pasado, lo siguiente: Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso ha sido la demanda presentada por los Letrados don Gabriel Rodríguez y D. German Gamazo, en nombre del Sr. D. Augusto Gonzalez de Linares y D. Laureano Calderon y Arana, con la solicitud de que se revocase el Real orden expedido por el Ministerio de Fomento el día 12 de Abril del presente año, por el cual fueron separados los señores demandantes de las cátedras de Ampliación de Historia natural y Farmacia química-orgánica que ocupaban en la Universidad de Santiago.

Excmo. Sr.: Para juzgar los ejercicios de oposición a la cátedra de Historia y Elementos del Derecho civil español, común y foral, vacante en la Universidad de Oviedo, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien elegir el siguiente Tribunal: Presidente, D. Victor Arnau, Consejero de Instrucción pública; y Vocales, D. Benito Gutierrez y Fernandez, D. Julian Pastor y Elvira, D. Melchor Salva y Hormaechea y D. Felipe Sanchez Roman, Catedráticos de la Facultad, los tres primeros de Madrid, y el último de Granada; y don Plácido Jove y Hévia y D. Diego Suarez, Doctores en Derecho civil y canónico.

Madrid 21 de Noviembre de 1876.—El Presidente del Tribunal, Antonio Aguilar.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso de ese Cuerpo ha consultado a este Ministerio, con fecha 5 de Octubre próximo pasado, lo siguiente: Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso ha sido la demanda presentada por los Letrados don Gabriel Rodríguez y D. German Gamazo, en nombre del Sr. D. Augusto Gonzalez de Linares y D. Laureano Calderon y Arana, con la solicitud de que se revocase el Real orden expedido por el Ministerio de Fomento el día 12 de Abril del presente año, por el cual fueron separados los señores demandantes de las cátedras de Ampliación de Historia natural y Farmacia química-orgánica que ocupaban en la Universidad de Santiago.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

a la cátedra de Estereotomía, vacante en la Escuela superior de Arquitectura.

Los señores opositores a la mencionada cátedra se servirán concurrir el día 9 (sábado) del próximo mes de Diciembre, a las cuatro de la tarde, a la cátedra de Física del Conservatorio de Artes y Oficios.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

a la cátedra de Historia y Elementos del Derecho civil español, común y foral, vacante en la Universidad de Oviedo.

Madrid 21 de Noviembre de 1876.—El Presidente del Tribunal, Antonio Aguilar.

ESCUELAS VACANTES.

- Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribución ó sus equivalentes. Provincia de Huesca. Por oposición.—De niños. Peñalba. 825 Pesetas. (B. O. del 13 de Noviembre.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

a la cátedra de Patología general con su clínica y Anatomía patológica, vacante en la Universidad de Santiago.

El viernes 24 del corriente, a las cuatro de la tarde, darán principio los primeros ejercicios de estas oposiciones, en la cátedra tercera de la Facultad de Medicina: debiendo actuar el señor opositor D. Sandalio Medrano y Estebez.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

a la cátedra de Historia natural, vacante en la Universidad de Valencia.

Los señores opositores D. José Arévalo y Baça, D. Luis de Vallejo y Pando y D. Eduardo Bos-

Disposiciones de los Sres. Gobernadores Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan al Sr. Es. Esos tres

Albuste.—El Gobernador civil pide á los Ayuntamientos un estado detallado al modelo que se acompaña de lo que adeudan á los Maestros por personal, retribuciones salariales.

(B. O. del 17 de Noviembre.)

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Tratado de topografía, por el Hlmo. Sr. D. Isidro Giol y Soldevilla y D. José Góyanes y Soldevilla. Segunda edición, Dos tomos en 4.º

Bien conocidos son en el campo científico los autores de esta obra, pues además de ser ambos directores de Caminos vecinales y Canales de riego, es el D. Isidro, profesor de Matemáticas, Agricultura, Dibujo y Comercio, y ha recibido varias mercedes honoríficas por su ciencia y mérito.

Respecto de la obra diremos que ha sido declarada de texto en primer lugar en todas las ternas por el Real Consejo de Instrucción pública, y está adoptada en casi todas las escuelas especiales, facultativas, civiles y militares. Compónese de dos tomos en 4.º, tratándose en el primero, de la Planimetría, y en el segundo, de la Nivelación.

El objeto de los autores, en esta obra, ha sido exponer metódicamente los principios en que se fundan las operaciones topográficas y la resolución de los problemas que puedan presentarse en la práctica, constituyendo un verdadero Manual que puede siempre ser consultado con fruto por los geómetras, en las muchas ocasiones en que carezcan de los medios de ilustrarse con los consejos de personas más instruidas ó más prácticas.

En esta obra se remedia la falta de que adolecen cuantas se han dado á luz sobre esta materia, de no dar, como en esta se hace, la descripción clara y detallada de los instrumentos topográficos más modernos, así franceses como ingleses y alemanes.

Por último, los autores presentan la Topografía á la altura á que se halla en la actualidad, prescindiendo únicamente de las cuestiones puramente geodésicas.

Tan excelente obra no necesita de nuestra recomendación, por ser bien conocido su mérito. Nos limitamos, pues, á llamar la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que hallarán en su respectivo lugar, y á dar á los autores las gracias por el gran obsequio que nos han hecho dándonos un ejemplar.

G. S.

SECCION DE NOTICIAS.

Por la Direccion general de Instrucción pública se ha resuelto que el ser casados no es condicion precisa para los aspirantes á las Escuelas de párvulos, sino que les basta acreditar que tienen en su familia una mujer que pueda ejercer el cargo de Maestra ó ayudante. Por consiguiente, para tomar parte en los ejercicios de oposicion que han de celebrarse en esta capital, no deberá acreditarse el matrimonio.

El Gobernador civil de Huesca ha dispuesto que el Alcalde de Viacam sea conducido ante su presencia por una pareja de la Guardia civil, por haberse negado á dar posesion de la Escuela de Chirivela al Maestro nombrado para ella.

Se ha celebrado con grandes fiestas en la Coruña la terminacion de las obras de cantería de la Escuela de párvulos, creada en dicha poblacion con la cesantía del ex-ministro Sr. Costales.

Ha fallecido D. José Maria Flores, Profesor de la Escuela Normal Central, y autor de varias obras.

Han sido nombrados, por oposicion, D. Manuel Quintana Manso, Maestro de la Escuela del Hospicio de Avila; D. Juan Azorin Rubio para la de párvulos de Yecla; D. Agustin Moreno Marquez para la elemental de niños de nueva creacion de Huelva.

Por concurso, D. Bernardo Delgado para una Escuela de niños de Grazelema, D. Vicente Blanco Gallego, para la de Toro, y doña Justa Capellin para la de niñas de Lorca.

Por traslado, D. Rafael Acedo Ramos, á la Escuela del Tomelloso, doña Dolores Touriño á la de Don Benito, y á D. Joaquin Zurbarano á la de Posadas.

Todos los nombrados ocupan el primer lugar en las propuestas.

En breve comenzarán en la escuela superior de ingenieros Agrónomos los estudios comparativos de los arados y sembradoras de su museo Agronómico. Tenemos entendido que se permitirá la entrada al público en la Moncloa para que pueda presenciarse tan importantes prácticas.

Ha sido nombrado catedrático auxiliar de dibujo de la Escuela de Bellas Artes, D. José Fernando Acebedo.

Dicen de Huesca que en los Paules se ha obligado por la amenaza al Profesor de primera enseñanza á que renuncie el cargo.

La Junta provincial de Granada, en sesion de 14 de Octubre último, acordó que los exámenes para aspirar al título de Maestro de Escuela incompleta, se efectúen ante el Claustro de aquella Normal en los cinco primeros dias de cada mes.

La Diputacion de Alava ha acordado elevar hasta diez mil reales el sueldo de los Catedráticos del Instituto de Vitoria, los cuales se han distinguido hasta aqui por su ilustracion y por el celo con que miran todo cuanto se relaciona con aquel importante centro de enseñanza, uno de los mejores de su clase que tenemos en España.

D. José Andrés é Irueste, Catedrático de Matemáticas del Instituto de Lorca, ha sido nombrado en virtud de concurso para la cátedra de Algebra superior y Geometria Analítica vacante en la Universidad de Valencia.

El 12 se verificó el sorteo de los opositores á la cátedra de Historia de España de la Universidad de Granada siendo su resultado el siguiente:

- 1.º binca.—4.º D. German Salinas y Azuarez.
2.º D. José España y Lledó,
2.º binca.—1.º D. Fernando Brieva y Salbatier.
2.º D. Manuel Parrilla y Garcia.

El miércoles 29 del actual á las tres y media de la tarde, en el salon de grados de la Facultad de Filosofia y Letras dará principio al primer ejercicio el Sr. Salinas.

Varios profesores de Instrucción primaria de la provincia de Gerona van á dirigir á las cortes una exposicion acompañada de apuntes para un plan de enseñanza.

Bajo la presidencia del director general de Instrucción pública, se reunió el día 22 la Comisión encargada de formular el reglamento que ha de regir para el cuerpo de archiveros y bibliotecarios, asistiendo los Sres Garcia Gutierrez, Rossell, marqués de Pidal, Zarco del Valle y Vifian. La Comision, despues de discutir acerca del estado en que dicho cuerpo se halla y la necesidad de formular el nuevo reglamento acordó discutirlo por articulos.

Con motivo de lo dispuesto en la ley de presupuestos vigente, respecto al pago de las láminas intrasferibles, algunos establecimientos de enseñanza que se sostienen con fondos de fundaciones piadosas, se encuentran imposibilitados de seguir costeando su sostenimiento.

La academia Española ha acordado celebrar algunas sesiones extraordinarias que empezaron en la noche del 22 para activar los trabajos del Diccionario.

La sesion inaugural será el 3 del próximo.

De hoy al lunes próximo se reunirá el Consejo universitario para examinar el expediente instruido al catedrático Sr. Merelo.

Se ha recibido de Leipzig el material destinado á la Escuela Froebel que se expondrá al público el día de la apertura.

Se van á remitir al real consejo de Instrucción pública, 400 solicitudes que se han recibido en la direccion del ramo, de otros tantos Catedráticos de Instituto que se creen con derecho á los premios en virtud del nuevo escalafon.

El día 11 del mes próximo darán principio los ejercicios de oposicion á la cátedra de teoria práctica de procedimientos judiciales y práctica forense de la Universidad de Oviedo.

Se han mandado proveer por traslacion y concurso respectivamente las cátedras de Patología quirúrgica de Valladolid y Madrid.

Ha sido nombrado Catedrático de clínica médica de la Facultad de Medicina de Madrid don Andrés del Busto y Lopez.

El Consejo superior de Agricultura se reunirá en pleno el lunes de la semana próxima, á fin de examinar los trabajos, la Comision encargada de establecer en los Institutos la enseñanza agrícola.

El día 26 á las tres de la tarde tendrá lugar el solemne acto de colocar S. M. la primera piedra del edificio que ha de construirse, en el jardín de la Escuela Normal Central, para instalar en él la Escuela de párvulos sistema Froebel.

En la Gaceta de ayer se anuncia la provision por concurso, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Octubre último, de las cátedras vacantes en los Institutos de Reus, Tortosa, Mahon, Ponferrada, Zamora y Baeza.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

El vapor español Moctezuma ha caido en poder de los filibusteros. Servia este buque de correo entre las Antillas, y en Santo Domingo se embarcaron fingiéndose pasajeros un buen número de insurrectos. Al llegar á alta mar asesinaron al capitán y al piloto y se hicieron dueños del barco. Buques de nuestra Marina de guerra han salido ya en su persecucion, y si lo alcanzan sus tripulantes serán ahorcados de las entenas ó vergas, como prescribe el código penal de Marina se haga con los piratas.

Ha debido empezar á funcionar ya en las costas de Cuba, la escuadra dispuesta al efecto que se reunió el 16 en el puerto de la Habana.

En las conferencias que están celebrando en Vitoria los diputados forales de las tres provincias vascongadas, con objeto de discutir, al decir del Irurac-bat de Bilbao, puntos delicados é importantes que afectan esencialmente á la suerte y porvenir del régimen especial del pais, y á la ejecucion de la ley de 21 de Julio.

Una carta de Orense dá pormenores del desplome de la Iglesia de la aldea de Santa Comba de Gargantós. El hundimiento se verificó pocos momentos despues de terminar la misa, cuando los más de los hombres se hallaban á la puerta del templo y las mujeres quedaban todavia rezando. Se desplomó la espadaña sobre el tejado, viniendo este á tierra y produciendo la muerte á ocho mujeres y heridas más ó ménos graves á unos cuarenta individuos de uno y otro sexo. El cura se salvó por estar en la sacristía que forma cuerpo aparte de la iglesia. Esta sólo tiene 16 metros de largo, por 5 de ancho y 4 de altura.

Ha vuelto á reaparecer nuestro colega La Iberia.

El Sr. Sagasta no estuvo el 19 en Palacio.

El domingo por la tarde se reunieron en el salon de presupuestos del Congreso, bajo la presidencia del Sr. Sagasta, las minorías constitucionales, con objeto de establecer el orden con que deben entrar á discutir el proyecto de ley electoral presentado por el gobierno.

El Sr. Ministro de Ultramar se encuentra enfermo.

Ha fallecido el cardenal Barrio, arzobispo de Valencia. El Gobierno ha dispuesto se tributen á su cadáver los honores de capitán general.

Ha fallecido el Sr. D. Felipe Salvador y Aznar, tenedor de libros que ha sido de la Direccion de la Deuda y conocido por su tratado de partida doble.

Los moderados históricos han dado un manifiesto expresando la necesidad de que el partido se organice en comités en las provincias.

En la sesion del Congreso del 22 dirigió Sr. Nuñez de Arce una interpelacion al Sr. Ministro de la Gobernacion.

EXTERIOR.

El general Martinez Campos ha alcanzado importante victoria sobre los insurrectos cubanos. Ha fallecido en Indres el mariscal Saldanha. Habia nacido en 1790, sido ministro de Portugal y en la actualidad jefe del reino lusitano en Londres. Era lebre marqués de Pombal.

En la eventualidad de una invasion turca, los ingleses ocuparian inmediatamente Constantinopla.

El primer cuerpo de ejército inglés listo para marchar á las veinticuatro horas. Inglaterra considera la guerra probable.

El gran consejo presidido por el Czar, ha decidido invadir el territorio turco por la violacion del armisticio.

Rusia tendrá movilizados y sobre las armas 40 de Diciembre 4.200.000 hombres.

El empréstito ruso se ha suscrito totalmente.

El Rey de Italia ha pronunciado un discurso con motivo de la apertura del Parlamento. Abriga la esperanza de que se equilibren los presupuestos y que cese tambien progresivamente el curso forzoso del papel moneda.

Confía en que la cuestion de Oriente tenga una solucion pacifica.

No se conoce todavia el resultado definitivo de la eleccion de los Estados Unidos, mas que la eleccion de Hayes se considera plenamente segura.

En los Estados del Sur, particularmente Carolina, reina grande efervescencia.

Los periódicos ingleses publican despañunciando que Rusia ha descubierto una piracion en Polonia.

El obispo católico de Varsovia ha sido depuesto. Turquía activa los preparativos para poseer Bósforo en estado de defensa.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Segovia.—M. S.—Recibido su prospecto. Se dará crédito en Villacayo.
J. de E.—Recibida su carta. Se le contestará en Peneduluna.
P. P.—Recibido su carta y sellos. Remítame libros que pedia.
Sástago.—A. P.—Recibida su carta. Anotado el cambio de residencia.
Barcelona.—J. y A. B.—Recibida su carta. Se le contestará en Oribeola.
M. A.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le contestará.
Tarazona de la Mancha.—F. M.—Recibido el pago de la cuenta hasta 15 de Mayo último. Entregado recibí.
Montalvo.—E. R.—Recibido su carta y libranza. Remítame libros. Contestado particularmente.
Milana.—A. C.—Recibida su carta. Se hará lo que me remiten los recibos del último pago que hizo.
Lobera.—D. G.—Recibido su carta y sellos. Remítame libros que pedia.
Baza.—E. S. C.—Recibida su tarjeta postal. Queda anotada la nota de su nueva residencia desde se la dirigirá el pago desde esta fecha.
Navas de San Juan.—J. M. C.—Recibida su carta. Hecho el sueldo deca. Queda suscrito desde 1.º de Octubre.
Madrid.—C. B. E.—Recibida su tarjeta postal. Queda anotado el pago. Se le contestará.
Algete.—C. P.—Recibida su carta. Se le contestará.
Talavera.—A. de L.—Recibido su carta y cédula personal. Contestado.
Palermo.—E. L.—Recibido su carta y libro que mencionaba. Decezo su atencion.
Valencia del Ventoso.—F. S. M.—Recibido su carta, libro sellos. Anotado el pago. Se remite recibos.
Santa Cruz de Tenerife.—J. C. T.—Recibido su carta y recibos que acompañaba.
Ponferrada.—L. D. M.—Recibida su carta. Anotado el cambio de residencia.
Ceuta.—F. P. J.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Contestado particularmente.
Santiago.—P. B. C.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago de las suscripciones. Se le contestará.
Verín.—J. M. P.—Recibida su carta. Cobrada la carta de Córdoba.—J. S. D.—Idem.—Anotado el cambio de residencia. Remitido el número que reclamaba.

MADRID.—1876.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. S. Calle de Isabel la Católica, núm. 25, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS

REBAJA EXTRAORDINARIA en la compra al por mayor de las muy conocidas y bien reputadas OBRAS DE D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. Redactor de 'EL MAGISTERIO ESPAÑOL'. GRAMÁTICA CASTELLANA. Segunda edición. Contiene la Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía, con muchas y extensas notas explicativas y referentes á cuestiones muy importantes. Respecto á verbos irregulares es la primera que contiene todos los que hay en nuestro idioma. Termina con un extenso tratado de Análisis gramatical y lógico de gran utilidad, principalmente para los Maestros. Precio al por menor. Doce reales ejemplar en Madrid y 13 en provincias, sin certificar, y 15 rs. certificado. Precio al por mayor. Ocho reales ejemplar tomando lo ménos doce. Seis reales ejemplar tomando 25, y cinco reales de 50 en adelante. COMPENDIO DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Segunda edición notablemente corregida y aumentada. Este compendio comprende las cuatro partes de la Gramática, y se vende á 4 rs. ejemplar. Precio al por mayor. Desde 12 hasta 24 ejemplares, á 2 rs. uno. Desde 25 hasta 49 ejemplares, á real y medio uno. Desde 50 en adelante, á real.

CONJUGACION COMPLETA de todos los verbos irregulares, castellanos (más de 800) y de los defectivos en los tiempos y personas que están en uso. La importancia, mérito y utilidad de esta obra se demuestran con el hecho de haber comprado la Academia Española ejemplares para todos los señores académicos, haber adquirido el Ministerio de Fomento un crecido número para las bibliotecas populares y haber pasado al autor la Junta provincial de enseñanza pública de Madrid una honrosísima comunicacion elogiando la obra. Su precio, 3 reales ejemplar. Precio al por mayor. Desde 12 á 24 ejemplares, á 2 rs. uno. Desde 25 hasta 49 ejemplares, á real y medio uno. Desde 50 en adelante, á real. JUICIO CRITICO del Diccionario y de la Gramática de la Academia Española examinando sus muchos y gravísimos errores. Este folleto, de suma utilidad, principalmente para los Maestros, se vende al precio de un real ejemplar, que es el coste de la impresion. Nota. Los gastos del porte son por cuenta del comprador. Los pedidos, acompañando el pago, á la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, principal. MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL por D. MARTIN FERREIRO. Este excelente mapa que es de todos los publicados hasta el día de hoy mayor número de pueblos contiene, en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas conve-

nientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una y media de ancho, y cuyo valor en caso de su editor D. Miguel Giol, y en las librerías es cuarenta reales, se vende á los suscritores á 'El Magisterio Español' (mediante contrato hecho con el editor) al precio de veinte reales en la Administracion de este periódico, y veinticuatro reales remitiéndolo á provincias. ATLAS GEOGRAFICO DE ESPAÑA. Este Atlas, que forma un precioso libro apaisado, contiene 68 mapas representando el mapa-mundi, las cinco partes del globo, la España y cada una de sus provincias así peninsulares como de Ultramar, con sus correspondientes descripciones corográficas, políticas é históricas, constituyendo un tratado de Geografía particular de España que ha sido declarado útil por el Ministerio de Fomento para servir de texto en los establecimientos de enseñanza. Lleva tambien dos láminas cosmográficas. Se vende al precio de cuarenta reales en la Administracion de 'El Magisterio Español' y cuarenta y cuatro reales para provincias, franco de porte. EL AMIGO DE LOS MAESTROS, nociones teórico-prácticas de educacion y métodos de enseñanza por TRES MAESTROS ENTUSIASTAS DE SU PROFESION. Esta obra escrita expresamente para los Maestros de ambos sexos y con especialidad para los que aspiren al título ó se hayan de preparar para oposiciones, contiene multitud de modelos de los registros que deben llevarse en las escuelas, de inventarios, cuentas, presupuestos y solicitudes, etc., etc., y se vende al precio de una peseta ejemplar y cuarenta y dos reales docena en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde 8, principal, Madrid.

COMPILACION LEGISLATIVA de Instrucción pública, formada é impresa en virtud de Real orden de 1.º de Mayo de 1876, siendo ministro de Fomento EL EXCMO. SR. CONDE DE TORENO. El tomo 1.º que comprende las disposiciones generales de instruccion y gobierno, consta de 815 páginas en 4.º y se vende á cuarenta reales ejemplar, previo pago en las oficinas del Giro número 6 en letra de fácil cobro, en la principal del Ministerio de Fomento, donde pueden hacerse los pedidos, ó por carta dirigida al Jefe del negocio Central. TRATADO DE TOPOGRAFIA por el Hlmo. Sr. D. Isidro Giol y Soldevilla y D. José Góyanes y Soldevilla, Directores de caminos vecinales y canales de riego. Segunda edición. Esta obra, compuesta de dos tomos en 4.º de 747 y 748 páginas el primero, que trata de la Planimetría, y de 354 el segundo que se refiere á la Nivelación, está declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción pública, y adoptada en todas las escuelas especiales facultativas, civiles y militares. El tomo primero contiene un atlas y 56 láminas con figuras, y cuesta 80 rs. en Madrid y 84 en provincias. El segundo tomo tiene un atlas y 24 láminas con 255 figuras, y cuesta 50 rs. en Madrid y 54 en provincias. Se vende en la librería de Bailly Baillière, Plaza Príncipe Alfonso, núm. 8, y principales librerías.